



Número 339: 33/2006

Semana del 9 de octubre de 2006

**urgente**      **INSCRIPCIÓN A “ Europa en breve ”**

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente<sup>[1]</sup>. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

<b><i>INDICE DE CONTENIDOS</i></b>	<b><i>(pulse sobre el número de la) Pág.</i></b>
<b>FORMACIÓN Y CONSULTAS .....</b>	<b><u>2</u></b>
<b>POLÍTICA E INSTITUCIONES .....</b>	<b><u>2</u></b>
<b>JUSTICIA E INTERIOR .....</b>	<b><u>3</u></b>
<b>DERECHO CIVIL .....</b>	<b><u>4</u></b>
<b>INMIGRACIÓN.....</b>	<b><u>4</u></b>
<b>MERCADO INTERIOR.....</b>	<b><u>5</u></b>
<b>LICITACIONES .....</b>	<b><u>5</u></b>
<b>JURISPRUDENCIA .....</b>	<b><u>6</u></b>
<b>DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....</b>	<b><u>7</u></b>

**NOTICIA DE LA SEMANA:**

<p><b><u>VISITA DEL PRESIDENTE DEL CNF ITALIANO</u></b></p> <p>Los días 5 y 6 tuvo lugar una visita institucional del Presidente del Consiglio Nazionale Forense, Guido Alpa, a la sede del CGAE en Madrid. El Presidente de la Abogacía italiana, acompañado por nueve Consejeros, mantuvo un encuentro institucional con su homólogo español, Carlos Carnicer. También acudió a reuniones de trabajo sobre relaciones internacionales, formación y tecnología a las que acudieron varios Decanos y Consejeros españoles, miembros de las respectivas Comisiones y Vicepresidentes del CGAE. Durante la rueda de prensa, el Presidente italiano mostró su preocupación por el plazo de cinco años previsto para la entrada en vigor de la Ley de Acceso en España que permite a los licenciados italianos “saltarse” su examen de acceso por aplicación de la normativa comunitaria de libre circulación. El Presidente también expresó el malestar de la Abogacía italiana en relación con el proceso de liberalización reciente en su país.</p>	 <p style="margin: 0;"><b><u>Guido Alpa</u></b> <b><u>Presidente del Consiglio Nazionale Forense</u></b></p>
--	---

<sup>[1]</sup> Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

### **SEMINARIO. LAS FRONTERAS DE EUROPA: ZONAS SIN DERECHO**

La AED (Abogados Europeos Demócratas) y la Asociación Catalana para la Defensa de los Derechos Humanos organizan, los días 21 y 22 de Octubre de 2006, en la sede del Colegio de Abogados de Barcelona, un coloquio sobre "Las Fronteras de Europa: Zonas sin Derecho". El coloquio abordará la vulneración de los Derechos humanos en el ámbito de la inmigración. Las sesiones se centrarán en materias como los centros de internamiento, las expulsiones colectivas o los decretos de expulsión. Más información e inscripciones: Meritxell Company. Tel. 00 34 93 579 38 10 Fax 00 34 93 579 38 11 Mail [col.bcn2006@aed-edl.net](mailto:col.bcn2006@aed-edl.net)

### **RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES. ESTUDIO Y CONSULTA**

La Comisión Europea ha publicado un estudio independiente sobre el impacto económico de la legislación comunitaria actual relativa a los regímenes de responsabilidad de los auditores y los seguros en los Estados miembros. El estudio analiza la estructura de mercado de la auditoría y su evolución futura, describe los límites existentes en el mercado de los seguros para auditores internacionales, estudia los factores económicos que requieren una limitación de la responsabilidad de los auditores y compara varios métodos de limitación de responsabilidad. Las personas interesadas, pueden remitir comentarios al estudio a la siguiente dirección de correo electrónico [markt-F4@ec.europa.eu](mailto:markt-F4@ec.europa.eu). La Comisión presentará una propuesta basada en el estudio antes de finales de 2006.

### **AUDIENCIA CASO SWIFT**

El Supervisor Europeo de Protección de datos (SEPD) ha participado en una audición pública en el Parlamento Europeo sobre la "Interceptación por los servicios secretos americanos de los datos bancarios transferidos a través del sistema SWIFT. El SEPD ha presentado sus primeras conclusiones provisionales, señalando que la legislación comunitaria en materia de protección de datos resulta de aplicación tanto a las actividades de SWIFT como a aquellas realizadas a través de este sistema. SWIFT, prosigue el SEPD, debe considerarse como responsable del tratamiento de los datos al igual que los bancos participantes.

---

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### **SESIÓN PLENARIA PARLAMENTO EUROPEO**

El Parlamento Europeo se reúne, esta semana, en Bruselas, en sesión plenaria. Entre los asuntos incluidos en la agenda, destaca el voto del informe sobre la competencia en los servicios profesionales. Este informe destaca que una autorregulación efectiva y transparente de los prestadores de servicios autónomos es un medio apropiado para conseguir una competencia profesional ecuaníme. Por otro lado, está previsto el debate y voto sobre el establecimiento de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE. El ponente del informe está a favor de ampliar las competencias de la Agencia de Derechos Fundamentales al "tercer pilar" (a asuntos como la cooperación policial y judicial, la inmigración o la lucha antiterrorista).

### **DÍA EUROPEO CONTRA LA PENA DE MUERTE**

Con ocasión de la celebración del Día Mundial contra la Pena de Muerte, la Comisión Europea y el Consejo de Europa han organizado una conferencia de prensa conjunta, en la que el Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini, ha declarado que el hecho de que la Administración del Estado aplique penas de muerte a través del sistema judicial, lejos de constituir una medida de prevención eficaz contra la delincuencia puede, por el contrario acentuar la violencia en la sociedad. La Comisión y el Consejo de Europa tienen previsto organizar una Conferencia Internacional el 10 de octubre de 2007 para promover la abolición universal de la pena capital.

## **DIRECTRICES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE COHESIÓN**

El Consejo de la UE ha adoptado la Decisión relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión. Las directrices ofrecen un único marco orientativo cuya utilización se pide a los Estados miembros y las regiones cuando elaboren sus programas nacionales y regionales, en particular con miras a evaluar su contribución a los objetivos de cohesión, crecimiento y empleo de la Comunidad. Sobre la base de estas directrices estratégicas, los Estados miembros prepararán sus marcos estratégicos nacionales de referencia y los consiguientes programas operativos, para el periodo comprendido entre 2007 y 2013.

---

## ***JUSTICIA E INTERIOR***

### **RECONOCIMIENTO MUTUO DE SENTENCIAS DE CARÁCTER PENAL**

El Consejo de la UE ha examinado ciertas cuestiones relevantes sobre el reconocimiento mutuo de sentencias de carácter penal, en particular, la reintegración social y la inclusión de nacionales de terceros países en el ámbito de este instrumento legislativo. Con esta propuesta se pretende conseguir un traslado rápido y no burocrático a su país de origen de las personas condenadas en otro Estado miembro. El objetivo es facilitar a los condenados la posibilidad de reintegrarse en la sociedad. Se ha debatido sobre la importancia del consentimiento del condenado, considerando que la reinserción social contra su voluntad es imposible. Respecto a la inclusión de nacionales de terceros países, hay acuerdo casi unánime en que deben ser incluidos. En diciembre se espera llegar a un acuerdo en esta materia.

### **RED INFORMÁTICA SEGURA PARA INTERCAMBIO DE DATOS**

La Comisión Europea ha firmado un nuevo contrato para la creación de una red informática comunitaria más segura. Esta nueva red permitirá a las administraciones europeas y nacionales intercambiar datos en varios ámbitos de manera segura y fiable. En este sentido, la red permitirá, a título de ejemplo, la conexión segura del Sistema de Información Schengen de segunda generación (SIS II), Eurodac (base de datos con las huellas digitales de los solicitantes de asilo) o Fado (sistema europeo de archivo de imágenes con información sobre documentos auténticos y falsos registrados).

### **MEDIDAS DE SEGURIDAD AVIONES. LÍMITE DE LIQUIDOS**

La Comisión Europea ha adoptado un Reglamento por el que se limitan los líquidos que los pasajeros pueden transportar a través de los puntos de control y seguidamente a bordo de las aeronaves. El Reglamento se aplica a todas las salidas de vuelos desde aeropuertos de la UE, independientemente de su destino y de la nacionalidad de la compañía aérea. Asimismo, en seis meses, el Reglamento limitará el tamaño del equipaje de mano permitido. Las medidas adoptadas constituyen una reacción a la amenaza que los explosivos líquidos de fabricación casera representan para la seguridad de la aviación civil.

### **RECONOCIMIENTO MUTUO DE RESOLUCIONES DE DECOMISO**

Los ministros de Justicia e Interior de la UE han aprobado por unanimidad la Decisión marco del Consejo relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso. La finalidad de la Decisión marco es establecer las normas en virtud de las cuales un Estado miembro deberá reconocer y ejecutar en su territorio una resolución de decomiso dictada por un órgano jurisdiccional competente en materia penal de otro Estado miembro. Los Estados miembros deberán adoptar las medidas necesarias para la aplicación de la Decisión marco en un plazo de dos años desde la entrada en vigor del texto.

**RESOLUCIONES JUDICIALES ALIMENTOS. DICTAMEN PROTECCIÓN DATOS**

El Supervisor Europeo de Protección de datos (SEPD) ha emitido su dictamen en relación con la propuesta de Reglamento sobre la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones judiciales y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos. En su informe, el SEPD solicita que la transferencia de datos personales y el tratamiento de los mismos sólo tengan lugar cuando sean necesarios, estén claramente definidos, y se basen en medidas legislativas. Asimismo, los períodos de conservación serán flexibles pero proporcionados y habrá que informar tanto al acreedor y al deudor. El procedimiento previsto por el Reglamento es el siguiente: el acreedor presenta una solicitud a través de un tribunal; la autoridad central nacional envía una solicitud a las autoridades centrales del Estado miembro requerido; éstas recopilan la información y responden a la autoridad central que facilita la información al tribunal solicitante.

**CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

Los ministros de Justicia e Interior de la UE han aprobado la adhesión de la Comunidad a la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. Con la adhesión, la Comunidad tendrá un estatuto (hasta ahora de “observador”) que corresponda a su nuevo papel de principal agente internacional en el campo de la cooperación judicial civil y podrá ejercer su competencia externa participando como miembro de pleno derecho en las negociaciones de convenios entabladas por la Conferencia de La Haya en áreas de su competencia. El objetivo de la Conferencia de La Haya es trabajar por la unificación progresiva de las normas del Derecho internacional privado.

---

**INMIGRACIÓN**

**INFORMACIÓN MUTUA EN MATERIA DE ASILO E INMIGRACIÓN**

Los Ministros de Justicia e Interior de la UE han adoptado una Decisión relativa al establecimiento de un mecanismo de información mutua sobre las medidas de los Estados miembros en materia de asilo e inmigración. En base a esta Decisión, los Estados miembros deberán comunicar a la Comisión y a los demás Estados miembros la información sobre las medidas que se propongan adoptar o que hayan adoptado recientemente en materia de asilo e inmigración, cuando esas medidas sean accesibles al público y puedan tener un impacto significativo en varios Estados miembros o en el conjunto de la UE. La Comisión preparará cada año un informe general en el que se presentará sucintamente la mayor parte de la información pertinente transmitida por los Estados miembros.

**DIRECTIVA SOBRE EL ESTATUTO DE REFUGIADO**

El plazo de transposición de la Directiva 2004/83/CE por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados, finaliza el 10 de octubre de 2006. Hasta la fecha, sólo 6 Estados miembros han notificado sus medidas de transposición a la Comisión, quien se encuentra verificando en este momento si éstas últimas transponen íntegra y correctamente la directiva de referencia. El objetivo es que se empleen criterios idénticos en todos los Estados miembros a la hora de determinar quién tiene derecho al asilo y que esas personas tengan un mínimo de derechos comunes en toda la UE. La directiva reconoce el asilo a las mujeres víctimas de violencia sexual, violencia doméstica o mutilación genital así como a las personas perseguidas en razón de su homosexualidad.

### **RECIPROCIDAD EN MATERIA DE EXENCIÓN DE VISADOS**

La Comisión ha publicado un informe sobre la persistencia de situaciones de falta de reciprocidad con determinados terceros países en materia de exención de visados. El informe constata la disminución constante y significativa de las «situaciones de falta de reciprocidad» (casos en que un tercer país mantiene una obligación de visado para los nacionales de un Estado miembro) aunque la situación sigue bloqueada con Estados Unidos. Antes del 31 de marzo de 2007, la Comisión presentará propuestas concretas en caso de persistencia de situaciones de no reciprocidad.

### **TRÁFICO FRONTERIZO MENOR**

El Consejo de la UE ha adoptado el Reglamento por el que se establecen normas relativas al tráfico fronterizo menor en las fronteras terrestres exteriores de los Estados miembros y por el que se modifican las disposiciones del Convenio de Schengen. El Reglamento introduce un permiso de tráfico fronterizo menor y autoriza a los Estados miembros a celebrar o mantener acuerdos bilaterales con terceros países vecinos a efectos de la aplicación del régimen de tráfico fronterizo menor establecido por dicho Reglamento. El Reglamento asegurará que las fronteras con vecinos de la UE no son una barrera al comercio, al intercambio cultural y a la cooperación regional

### **RED DE PATRULLAS EN EL MEDITERRÁNEO**

El Consejo de la UE ha adoptado conclusiones para reforzar la frontera marítima exterior meridional. Los ministros de Justicia e Interior han llegado a un acuerdo para el establecimiento de un sistema Europeo de vigilancia consistente en una red de patrullas en el Mediterráneo. Este sistema tendrá en cuenta la responsabilidad de los Estados miembros y se establecerá en cooperación con Frontex. El sistema deberá dotarse del personal y los medios necesarios para responder de inmediato a una situación de crisis.

---

## ***MERCADO INTERIOR***

### **ACELERAR Y SIMPLIFICAR LOS PROCESOS DE ESCASA CUANTÍA**

Los ministros de Justicia e Interior de la UE han alcanzado un acuerdo relativo a la propuesta de Reglamento sobre medidas para acelerar y simplificar los procesos de escasa cuantía. El Reglamento se aplicará a asuntos transfronterizos en materia civil y mercantil, independientemente de la naturaleza del órgano jurisdiccional, cuando el valor de la demanda no rebase los 2000 euros en el momento de iniciarse el proceso, excluidos los intereses, gastos y costas. Asimismo, la propuesta eliminará los procedimientos intermedios necesarios para el reconocimiento y la ejecución en otro Estado miembro de las resoluciones judiciales dictadas en un proceso europeo de escasa cuantía. El Parlamento Europeo debe pronunciarse sobre la propuesta en primera lectura de codecisión.

---

## ***LICITACIONES***

### **PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE FONDOS COMUNITARIOS**

Dentro de la Iniciativa Europea a favor de la Transparencia, la Comisión Europea ha creado una nueva página de Internet donde figura información sobre los beneficiarios de los fondos comunitarios así como aquellos que han obtenido contratos públicos de las Instituciones europeas. Asimismo, la nueva página contiene una visión de conjunto sobre las posibilidades de financiación comunitaria en los distintos ámbitos.

### **PLAN D (DEMOCRACIA, DIÁLOGO Y DEBATE. SEIS PROYECTOS ELEGIDOS)**

En el marco del Plan D (Democracia, Diálogo y Debate), la Comisión Europea financiará con 4,5 millones de euros, seis proyectos de organizaciones de la sociedad civil destinados a promover el diálogo y el debate sobre temas comunitarios entre los ciudadanos. Los proyectos se desarrollarán a lo largo del segundo semestre de 2006 y en 2007. Tras el voto negativo en Francia y en Holanda en el referéndum sobre la Constitución Europea, los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE solicitaron la apertura de un periodo de reflexión en junio de 2005. El 13 de octubre de 2005, la Comisión aprobó una Comunicación estableciendo el Plan D.

### **FINANCIACIÓN ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES EUROPEAS 2007**

La Comisión Europea ha publicado la convocatoria de propuestas para la financiación de las organizaciones de consumidores europeas en el año 2007. La Comisión financia actividades de organizaciones de consumidores europeas de carácter no gubernamental, sin ánimo de lucro, e independientes que tengan entre sus principales objetivos y actividades la promoción y protección de la salud, la seguridad y los intereses económicos de los consumidores de la Comunidad Europea. Más información sobre la convocatoria en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/consumers/tenders/information/grants/support\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/consumers/tenders/information/grants/support_en.htm).

## **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **INADMISIBLE RECURSO ANULACIÓN CONTRA ACTO OLAF**

El Tribunal de Primera Instancia de la UE (TPI) ha dictado sentencia en el asunto T-193/04 (*Hans-Martin Tillack / Comisión de las Comunidades Europeas*) declarando inadmisibile el recurso de anulación interpuesto contra el acto por el que la OLAF transmitió información a autoridades judiciales nacionales. El TPI recuerda que sólo pueden ser objeto de un recurso de anulación las medidas que produzcan efectos jurídicos obligatorios que puedan afectar a los intereses de una persona, modificando, de forma sustancial, su situación jurídica. Asimismo, desestima la pretensión de indemnización del daño que alegaba el demandante al estimar que la relación de causalidad entre la transmisión de información por parte de la OLAF a las autoridades judiciales belgas y el daño alegado no es lo bastante directa para generar dicha responsabilidad. La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) manifestó en un comunicado de prensa de 27 de marzo de 2002 que «no se excluye la posibilidad de que alguien de la OLAF (o incluso de otra institución) hubiera recibido dinero por la entrega...» de documentos que describían irregularidades en las instituciones europeas. La OLAF transmitió en febrero de 2004 a las fiscalías de Bruselas y Hamburgo información sobre sospechas de violación del secreto profesional y de corrupción y la policía registró el domicilio y el lugar de trabajo del Sr. Tillack y se incautó de documentación.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)  
**Portal Genérico Europa:** <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

[http://europa.eu.int/comm/contact/members\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm)

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada), y José Ignacio Beltrán Viciano (Letrado en prácticas) ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con los boletines de:**

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- la Law Society de Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*